

DETECCIÓN DE FUGAS

Al terminar la jornada, cierre las válvulas de paso del gasodoméstico y tome lectura del medidor, al día siguiente tome nuevamente lectura y si ésta es diferente es probable que haya fuga de gas. Solicite su revisión en las líneas de atención o en la oficina de servicio al cliente.

INFORMACIÓN

Son solidarios en las obligaciones y derechos adquiridos en el contrato de servicios públicos; el propietario o poseedor del inmueble, suscriptor o usuario. Ley 689/2001 Art. 18. La seguridad de las instalaciones y acometidas internas es responsabilidad absoluta y solidaria del propietario poseedor, suscriptor o usuario de la red. Ley 142/1994 Art-132

FORMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Lectura actual - lectura anterior = consumo m³ x factor de corrección = consumo corregido m³

Aplica la resolución CREG 241 de 2015, 186 de 2013, 186 de 2014 y 105 006 de 2023 para el cálculo de subsidio de estrato 1 y 2.

%S1: Porcentaje subsidio consumo primeros 20m³ estrato 1.
%S2: Porcentaje subsidio consumo primeros 20m³ estrato 2.
C 5 & 6: Porcentaje contribución consumos estratos 5 y 6.
C nr: Porcentaje contribución consumo no residencial.

CONVENCIONES COMPONENTES TARIFARIOS GAS NATURAL
APLICA LA RESOLUCIÓN CREG 137 DE 2013

Fórmula general

$$Cv_{m,i,j} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - p} + D_{m,i,j} \quad Cuf_{m,i,j} = Cf_{m,i,j}$$

i: Mercado relevante de comercialización.

j: Comercializador.

m: mes de prestación del servicio.

G_{m,i,j}: Costo Promedio Unitario en (\$/m.) correspondiente a las compras de gas combustible, destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.

T_{m,i,j}: Costo unitario en (\$/m.) correspondiente al transporte de gas combustible, destinado a usuarios regulados aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*, incluye los costos de transporte por gasoducto ($T_{m,i,j}$) y/o transporte terrestre de gas combustible ($TV_{m,i,j}$) y/o compresión ($P_{m,i,j}$) de Gas Natural Comprimado (GNC).

D_{m,i,j}: Costo expresado en (\$/m.) por uso del Sistema de Distribución de gas combustible destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.

Cv_{m,i,j}: Componente variable del costo de comercialización expresado en (\$/m.) del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.

Cf_{m,i,j}: Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes *m*, en el Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendido por el comercializador *j*.

Cuf_{m,i,j}: Componente fijo del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería expresado en (\$/factura) aplicable en el mes *m* a los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización *i* y atendidos por el comercializador *j*.

p: Pérdidas reconocidas.

POR TU SEGURIDAD



Denuncie en nuestras líneas de atención cualquier tipo de manipulación; y no permita que se coloque en riesgo su vida, la de su familia y vecinos. Absoluta Reserva.



La revisión de las instalaciones internas de gas natural es su obligación. Puede escoger entre el organismo inscrito antes Gases del Oriente S.A.E.S.P o cualquier organismo de Inspección acreditado ante la ONAC. Solicite y programe su revisión periódica en nuestras líneas de Atención al Usuario

PUNTOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO

Calle 10 N° 5-84 Of. 201 Edificio Seade
Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm
Sábados de 8:00 am a 12:00 pm

Av. Cero N° 6-06 Barrio Lleras
Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm
jornada continua
Sábados de 8:00 a 12:00 pm

PAMPLONA

Calle 8 b No. 5-79 Pasaje Los Miserables
Lunes a Viernes de 7:30 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.
Sábado de 9:00 am a 12:00 pm

EL ZULIA

Calle 6 N° 2 - 51 El Centro
Lunes a Viernes de 7:30 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Sábados de 8:00 am a 11:00 am

CHITAGÁ

Cr 6 N°6 - 32 Huican

Calle 4 N 4 - 72 Centro

TOLEDO

Cl 12 N° 7 - 07 El Progreso

KDX 97 AV. 2 CL. 2/3

GIBRALTAR

KDX - 106 Via Central

OFICINA VIRTUAL

www.gasesdelorient.com.co

Paga ahora



Escanea y realiza tu pago de manera segura por medio de PSE

Queremos recordarte que es momento de realizar el pago pendiente. Agradecemos tu preferencia y te invitamos a completar el proceso para mantener tu cuenta al día.

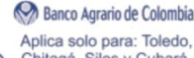
PUNTOS DE RECAUDOS AUTORIZADOS

Pagos en línea

Recaudo en punto físico



BANCOS



Visita nuestra página WEB escaneando el siguiente Código QR, en donde podrá realizar consultas, acceder al contrato de condiciones uniformes actualizado, peticiones y ver las novedades de Gases del Oriente
www.gasesdelorient.com.co



Gases de Oriente SA ESP se acoge a la implementación de las Res. CREG048 de Abril del 2020 y Res. CREG 109 de Junio del 2020, que permiten aplicar una menor tarifa de manera transitoria para el pago del servicio de gas natural domiciliario de manera obligatoria para los estratos 1 y 2.

Ayúdanos a reforzar los comportamientos éticos y la cultura anti-fraudes en la Compañía, reportando cualquier novedad a www.Grupoinvercolsa.ethicspoint.com o comunicándose al 018000 518 4893

COMUNICATE CON NOSOTROS

Servicio al Cliente

Emergencias y Fugas

PBX 607 5 748888

018000 999 188

164 - Emergencias

3105845521

REPRESENTANTE LEGAL

